**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

****

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**

Auto de Trámite Nº 0119

Villavicencio, 30 de septiembre del 2014

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: TRANSPORTES ERPOSAR LIMITADA

DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00201-00

MAGISTRADO: MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN

Visto el informe secretarial que antecede y el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, mediante el cual solicita aplazar la audiencia de pruebas que se encuentra programada para el 2 de octubre del 2014 a las 10:00am, así mismo nombrar un nuevo perito de la lista de los auxiliares de la justicia, por cuanto no ha sido posible localizar al perito FERNANDO ANDRADE PALOMAR, con los datos que reposa en dicha lista (fol. 177-178), el Tribunal encuentra razonable acceder por última vez a lo peticionado para garantizar el recaudo oportuno de la prueba, no sin antes recordarle que es deber de las partes y sus apoderados prestar al juez su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias[[1]](#footnote-1) e incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen[[2]](#footnote-2).

En virtud de lo anterior, DISPONE:

PRIMERO: Se señala por última vez como nueva fecha para la Audiencia de Pruebas el 11 de diciembre del 2014 a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: Relevar al perito designado FERNANDO ANDRADE PALOMAR.

TERCERO: Designar como nuevo perito avaluador de bienes muebles a MARCO FIDEL MORA HERNÁNDEZ, nominado de la lista vigente de auxiliares de la justicia, en consecuencia, comuníquesele la designación del cargo y désele posesión al mismo, según lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN

Magistrado

(Original Firmado)

1. Numeral 8 del artículo 78 del Código General del Proceso [↑](#footnote-ref-1)
2. Inciso 1 del artículo 167 del Código General del Proceso [↑](#footnote-ref-2)